

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31055 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

1.º-Que en el procedimiento numero 879/2012-3R, por Auto de julio de dos mil doce, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Centro Muebles Consolación, S.L.", con CIF B-41772609 y domicilio en Utrera (Sevilla).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. Directamente ante el Administrador concursal don David Chinchilla, Abogado, con despacho profesional en CL. Camilo José Cela, n.º 6, M-5, P-1, 1.ºD, 41018 Sevilla, Tfno: 954-920000. Fax: 954920011. Correo electrónico: d.silva@bufetemc.com En ningún caso, tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 26 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120062629-1